

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DESPACHO COMISORIO No. 10/2022
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - RAD. 2020-00005-00.
DTE: ANGEL MIGUEL VELASQUEZ RAMIREZ.
APDO: DR. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ.
DDO: MARTHA LIGIA ESTUPIÑAN Y GILBERTO ESTUPIÑAN.
RDO: 2022-00111-00

Socorro, veintiocho (28) de junio dos mil veintidós (2022).

Accédase a la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Barichara Santander, mediante Despacho que antecede, en lo que respecta al secuestro del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 321-33386 de la oficina de Instrumentos Públicos de Socorro, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Socorro (S), de propiedad del demandado GILBERTO ESTUPIÑAN, identificado con C.C. 91.100.002.

Teniendo en cuenta las facultades conferidas, sub comisionese a la Inspección de Policía Municipal del Socorro Santander, a fin de que proceda a efectuar el secuestro del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 321-33386 de la oficina de Instrumentos Públicos de Socorro, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Socorro (S),

Para tal fin se le confiere amplias facultades entre otras las de fijar fecha y hora para diligencia, fijar caución y honorarios, en caso de oposición obrar conforme lo indica el artículo 594 Y 596 del C. G. del P. y en general observando todas las normas que regulan esta clase de diligencias. Líbrese el despacho Comisorio correspondiente con los insertos que fueren necesarios.

Efectuado lo anterior, devuélvase a la oficina de su origen, previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45be074aee6b922e216491057bd2478da4af22972cef97cb60fdc0022a46dc7**

Documento generado en 28/06/2022 03:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>